

CMF pone en consulta cambios a las normas de inscripción para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos

La propuesta introduce modificaciones a la NCG N°16, actualizando el proceso y los requisitos para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, además de incorporar el proceso y los requisitos para la autorización del servicio de intermediación de valores.

Asimismo, se modifica la NCG N°182, actualizando el proceso y los requisitos para la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsas de Productos.

19 de agosto de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó en consulta la propuesta normativa que actualiza las Normas de Carácter General (NCG) N°16 y N°182, en virtud de las modificaciones en los requisitos de inscripción y autorización de Intermediarios de Valores y Corredores de Bolsa de Productos realizadas por la Ley N°21.521 (Ley Fintec).

La modificación de la NCG N°16 actualiza la documentación para acreditar los requisitos de inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, e incorpora el proceso de autorización para la prestación del servicio de intermediación de valores.

Por su parte, la modificación de la NCG N°182 actualiza la documentación para acreditar los requisitos de inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos.

El detalle de las propuestas está disponible en la sección [“Normativa en Consulta”](#) del sitio web institucional. La CMF también publica un [informe normativo](#) que presenta los principales contenidos de la propuesta junto con la evaluación de su impacto. Los interesados podrán enviar sus comentarios y observaciones hasta el 8 de septiembre de 2025, utilizando el formulario electrónico dispuesto a tal efecto.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)